

CIRCULAR EXTERNA

20152400001547

Control ingreso de fauna al área de movimiento

PARA: Comunidad Aeroportuaria

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Septiembre 24 de 2015

Instamos a los tenedores de espacio que por las características físicas de las zonas que ocupan dentro de las instalaciones aeroportuarias, tengan conexión lado tierra con lado aire (hangares, oficinas, bodegas), mantengan una exhaustiva supervisión de aquellos sitios, que de alguna manera puedan ser vulnerables ante el paso de fauna doméstica hacia el área de movimiento de las aeronaves, constituyendo un peligro para las operaciones aéreas.

A continuación se presentan algunos ejemplos:



De llegar a identificar sitios vulnerables, es indispensable tomar las medidas preventivas correspondientes, como la instalación de mallas o refuerzos debajo de las puertas que impidan el ingreso de fauna (ver ejemplos a continuación), manteniendo además la vigilancia constante en dichos sitios, reportando al Concesionario la ocurrencia de todo evento de ingreso de fauna.



Agradecemos su compromiso con la gestión de la seguridad operacional.

Ante cualquier inquietud o sugerencia por favor comunicarse con:

Coordinación Control Fauna
Celular: 320 872 5115
Teléfono: 439 70 70 Ext. 5023,
Avantel: 6825*48

Equipo Operativo Control Fauna
Celular: 321 227 3843
Avantel: 6825*47

Cordialmente,

(Firmado)

TOMAS ARAGON PALACIOS

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

Preparó: Dirección de Seguridad Operacional